

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

6177 *Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 25 de abril de 2017, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 3 de enero de 2017.*

Advertidos errores en el Anexo I de la Resolución de 25 de abril de 2017, por la que se adjudican los puestos de trabajo del concurso específico 3-E-16, convocado por Resolución de 3 de enero de 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de 3 de mayo de 2017, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Primero.

En la página 34394: El puesto con número de orden 139, Jefe/Jefa de Sección de Intervención N.24, código 4371625, en la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valladolid, aparece adjudicado a doña Laura María Galván Fuentes.

Observada la existencia de un error material en la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración a doña Laura María Galván Fuentes en la valoración de los méritos generales de la primera fase y, al no existir solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida en la valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto, se procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a corregir la Resolución de 25 de abril de 2017, en los siguientes términos:

Dejar sin efecto la adjudicación realizada a doña Laura María Galván Fuentes en el puesto de trabajo convocado con número de orden 139 del Anexo I, código 4371625.

Declarar desierto el puesto de trabajado convocado con número de orden 139 del Anexo I, código 4371625.

Segundo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Madrid, 25 de mayo de 2017.–El Subsecretario de Hacienda y Función Pública, Felipe Vicente Martínez Rico.